Dra. Rocío García Costales

0000091

2015 17 01 17 P

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA

TRANSERCARGA ECUADOR S.A.

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA TRANSERCARGA ECUADOR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

1

DI 3 COPIAS

Notaría 17 **opia Certificada No.** 3

JSP FACTURA No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MIERCOLES VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece, el señor **WILLIAM ALFREDO BELMONTE LEÓN**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **TRANSERCARGA ECUADOR S.A.,** conforme así se desprende del nombramiento que en copia certificada se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA Dra. Rocío García C. Quito - Ecuador

que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que acontinuación dice: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual conste la reforma del estatuto social de la compañía denominada **TRANSERCARGA ECUADOR S.A.**; así como, también, las demás declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Otorga la presente escritura pública el señor **WILLIAM ALFREDO BELMONTE LEÓN**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **TRANSERCARGA ECUADOR S.A.,** conforme así se desprende del nombramiento que en copia certificada se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es colombiano, mayor de edad, casado, residente en el Ecuador, domiciliado en ésta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, portador de la cédula de identidad número uno siete cero siete uno cuatro ocho siete siete – nueve (**170714877-9**), hábil en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el diez de mayo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, debidamente aprobada, fijada, archivada y publicada, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía de Anónima denominada **TRANSERCARGA ECUADOR S.A.**, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social de la compañía hasta la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5´000.000),** es decir, se efectuó un aumento de **TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3´000.000)**; **c)** Mediante escritura pública de Fusión por Absorción de la Compañía TRANSERCARGA ECUADOR S.A. a la Compañía TRANSPROVEEDOR S.A., otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el primero de octubre de mil novecientos noventa y ocho,

inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital social de la compañía hasta la suma de **CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50´000.000)**; **d)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el veintisiete de enero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el seis de abril del dos mil cuatro, se aumentó el capital social de la compañía hasta la suma de **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD$ 25.000,00); e)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el trece de noviembre del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el trece de junio del dos mil siete, se modificó el objeto social de la compañía y se reformó el artículo tercero de la cláusula tercera del Estatuto Social; **d)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, doctor José Vicente Villacis, el veintiséis de diciembre del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el veintiocho de diciembre del dos mil siete, se aumento el capital de la compañía y se reformó el artículo tercero de la cláusula tercera del Estatuto Social; **e)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el veintiséis de diciembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el veintiocho de diciembre del dos mil siete, se aumentó el capital social de la compañía hasta la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD$ 46.679,00); f)** La Junta General Ordinaria de Accionistas, en Sección realizada el día doce (12) de mayo del año dos mil quince (2015), resolvió, por unanimidad, cambiar y reestructurar totalmente el objeto social de la compañía; y, consecuentemente, se determinó introducir reformas al Estatuto Social, conforme consta del Acta que se agrega. **TERCERA: CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN TOTAL DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DEL**

ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **TRANSERCARGA ECUADOR S.A.**, en su sesión celebrada el día doce de mayo del año dos mil quince, por unanimidad resolvió cambiar y reestructurar el objeto social; y, como consecuencia de la resolución antes citada, resolvió reformar el Artículo Tercero, Cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía, en lo referente al objeto social, el mismo que dirá: : "**ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá por objeto social y se podrá dedicar indistintamente a lo siguiente: **a)** Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las decisiones y resoluciones de la CAN, así como a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia, para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley. **CUARTA.- DECLARACIONES**: Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **TRANSERCARGA ECUADOR S.A.**, el suscrito **WILLIAM ALFREDO BELMONTE LEÓN**, a nombre y en representación de la mencionada Compañía, en calidad **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal, declara: cambiado y reestructurado totalmente el objeto social y, por ende, reformado el Artículo Tercero de la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía, de acuerdo con las cláusulas que anteceden, y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas ya referida, del día doce (12) de mayo del año dos mil quince (2015), misma que se agrega a este instrumento público para que forme parte integrante del mismo.- **QUINTA.- HABILITANTES**: Para los efectos de este instrumento, inserte usted, señor Notario, en la escritura a otorgarse, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se acompaña, en la que se contienen las declaraciones anteriores, así como, el nombramiento que legitima mi intervención. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todas las demás Cláusulas que sean de

estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor **DIEGO M. CERDA RAMÍREZ**, con matrícula número cuatrocientos doce del Colegio de Abogados de Cotopaxi. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

SR. WILLIAM ALFREDO BELMONTE LEÓN

COMPAÑÍA TRANSERCARGA ECUADOR S.A.

C.I. 170714877-9

5

Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
BELMONTE LEON
WILLIAM ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Medellín
FECHA DE NACIMIENTO 1997-08-10
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANITA RENE
VITERI ANDRADE

N° 1707148779-9

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BELMONTE BELLO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON BUSTOS GLORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-29

004

004 - 0232
NÚMERO DE CERTIFICADO
1707148779
CÉDULA
BELMONTE LEON WILLIAM ALFREDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN ANTONIO
PARROQUIA
0
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Quito, D.M., 12 de febrero del 2014.

0000004

Señor
WILLIAM ALFREDO BELMONTE LEÓN
Presente.-

De mí consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"TRANSERCARGA ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA"**, en sesión realizada el día 12 de febrero del año 2014, resolvió reelegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un período de dos (2) años, a contarse desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de falta, ausencia o impedimento de éste lo remplazará el Presidente con todos los deberes y atribuciones.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución de la Compañía otorgada el 10 de mayo de 1993, ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 02 de junio de 1993; y, su Reforma constante en el Contrato de Fusión por Absorción, otorgada el 01 de octubre de 1998, ante la Notaria Primera Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Ivette Haboud, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 21 de abril de 1999; en especial del Artículo Vigésimo Segundo (22) del Estatuto Social.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, autorizó al suscrito como Presidente de la Junta para comunicar y elaborar el presente nombramiento.

Atentamente,

DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ
Presidente de la Junta

Quito, D.M., 12 de febrero del 2014.

En la presente fecha acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"TRANSERCARGA ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA".**

WILLIAM ALFREDO BELMONTE LEÓN
C.I. No. 170714877-9

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 10012

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	5812
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2230
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/02/2014
FECHA ACEPTACION:	12/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSERCARGA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707148779	BELMONTE LEON WILLIAM ALFREDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM#:1194 DEL: 02/06/1993 NOT: DECIMO SEGUNDO DEL: 10/05/1993 REF: RM# 910: DEL: 21/04/1999 NOT: PRIMERA SUPLENTE DEL: 01/10/1998 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos — Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0469606

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSERCARGA ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy doce (12) de mayo del año dos mil quince (2015), a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Galo Plaza Lasso N 68-100 y Avellaneda, se reúnen los señores: **HUGO FERNANDO PINILLA SUAZA,** quien comparece en nombre y en representación de la sociedad **GRUPO TRIÁNGULO S.A.,** conforme consta de la carta poder que se adjunta al expediente de ésta Acta y al Libro respectivo. La sociedad **GRUPO TRIÁNGULO S.A.,** es propietaria de cuarenta y seis mil seiscientas sesenta y cinco (46.665) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, equivalentes al noventa y nueve punto noventa y siete por ciento (99.97%) del capital social pagado de la compañía. Dirige la reunión, el señor **EUGENIO HERNÁNDEZ GALINDO,** en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía; y, actuando como **SECRETARIO**, el señor **WILLIAM ALFREDO BELMONTE LEÓN, GERENTE GENERAL** de la Compañía. A solicitud del Presidente de la Junta, por Secretaría se deja constancia de que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha elaborado de conformidad con el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, queda constatado que el Accionista concurrente a ésta sesión representa el noventa y nueve punto noventa y siete por ciento (99.97%) del capital social pagado de la compañía, razón por la cual, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, en concordancia con el segundo inciso del artículo doscientos treinta y siete, y con el artículo doscientos cuarenta y uno de la Ley de Compañías, existe el quórum suficiente, esto es, mayoría de votos, para declarar instalada la Junta y tratar los asuntos motivo de la convocatoria, ya que el capital social pagado de la compañía es de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US$46,679.00), dividido en cuarenta y seis mil seiscientas setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD$1.00) cada una. Además, se deja constancia de que tanto el Comisario Principal como el Suplente, de ésta compañía, fueron citados en forma especial e individual, para que concurran a ésta sesión. Encontrándose presente el señor licenciado **JAIME GALARZA DONOSO**, Comisario Principal. El Presidente de la Junta solicita al Secretario que proceda a dar lectura a la convocatoria publicada por la prensa. Por Secretaria se procede en tal sentido, siendo el texto de la convocatoria el siguiente: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSERCARGA ECUADOR S.A.** En virtud de lo establecido en la Ley de Compañías; y, en el Estatuto Social, se convoca a los Accionistas de la Compañía **TRANSERCARGA ECUADOR S.A.**, a Junta General Ordinaria, la misma que se llevará a cabo el día martes 12 de mayo del año 2015, a las dieciséis horas (16h00), en las oficinas y domicilio principal de la compañía ubicadas en la avenida Av. Galo Plaza Lasso número N68-100 y calle Avellaneda, de este Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente asunto: **1. *Conocer y resolver sobre la modificación del Objeto Social, y consecuente Reforma del Estatuto Social de la Compañía, particularmente, al respecto de la reestructuración del Artículo Tercero.- Objeto Social, del Estatuto Social.*** Se convoca, especial e individualmente, al Comisario Principal de la Compañía señor licenciado Jaime Galarza Donoso; y, al señor Héctor Hugo Castillo, Comisario Suplente. Debido a la importancia que tiene para la empresa el asunto hacer discutido dentro del orden del día por la Junta General, se requiere su presencia, así como, su puntual asistencia.**WILLIAM ALFREDO BELMONTE LEÓN, GERENTE GENERAL-TRANSERCARGA ECUADOR S.A.,** Quito, D.M., 29 de abril de 2015. Terminada la lectura de la Convocatoria, el Presidente de la Junta dispone que se la archive en el expediente de la Junta. El Presidente de

la Junta, considerando que, en la sesión está presente y bien representada la mayoría del capital pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Ordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los Accionistas están ya debidamente informados con anterioridad. El Presidente declara legalmente instalada la Junta General de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales los Accionistas, y sus representantes, se encuentran debidamente informados con anterioridad. La Junta General pasa a considerar el **PRIMER Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, PARTICULARMENTE, AL RESPECTO DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL, DEL ESTATUTO SOCIAL.** Se concede la palabra, para este efecto, al señor **WILLIAN ALFREDO BELMONTE LEÓN**, quien en su calidad de Gerente General de la Compañía, manifiesta que es imprescindible que la Compañía Reforme el Estatuto Social, en especial en el Artículo Tercero, relacionado con el objeto social, por cuanto se hace necesario para la empresa ampliar y diversificar sus actividades para tener la factibilidad de incursionar en otros campos, sectores, áreas y ámbitos del quehacer productivo y comercial. Manifiesta, que ante la realidad de un mercado competitivo, y de un sistema económico riguroso e inflexible, se hace imprescindible buscar otras opciones e irrumpir en otras áreas que permitan una mayor estabilidad para la empresa y un desarrollo sostenido. Luego del análisis inicial, el Gerente General de la Compañía plantea reestructurar el objeto social de la compañía, y por tal efecto reformar el artículo tercero de la Cláusula Tercera del Estatuto Social, para lo que propone el siguiente texto: "***ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:*** *La compañía tendrá por objeto social y se podrá dedicar indistintamente a lo siguiente:* ***a)*** *Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las decisiones y resoluciones de la CAN, así como a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley.* Terminada la exposición efectuada por el Representante Legal de la Compañía, por Presidencia se pone en consideración de la Junta General el cambio y reestructuración total al Objeto Social, mismo que fuera debidamente planteado y explicado por el Gerente General, para su respectivo análisis y deliberación. Luego del debate respectivo el señor **HUGO FERNANDO PINILLA SUAZA**, en calidad de mandatario y representante de la accionista **GRUPO TRIANGULO S.A.**, propone a la Junta General que, dadas la explicaciones efectuadas por el Gerente General, y en razón de los diálogos habidos, se apruebe los cambios y la reestructuración total del objeto social, así como, la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía. La propuesta para que se reforme el estatuto social con las modificaciones antes descritas, es acogida y apoyada por la Junta, por lo que el Presidente de la Junta ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio se determina que la Junta General resuelve por unanimidad aprobar el cambio y reestructuración total del objeto social y autorizar la Reforma del Artículo Tercero de la Cláusula Tercera del Estatuto Social el mismo que, una vez perfeccionado este acto societario, tendrá como texto el que fuera planteado por el Gerente General y discutido y aprobado por la Junta General de Accionistas. Aprobada como ha sido la reforma del Estatuto Social de la Compañía en lo referente al objeto social, en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General y representante legal de la Compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos la antedicha reforma del estatuto social. Por no haber más que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para que

por Secretaría se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada y sin ninguna modificación, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las dieciocho horas en que la Presidencia declara concluida la Junta General.-

HERNÁNDEZ GALINDO EUGENIO
PRESIDENTE

p/GRUPO TRIÁNGULO S.A.
ACCIONISTA
HUGO FERNANDO PINILLA SUAZA
REPRESENTANTE

WILLIAM ALFREDO BELMONTE LEÓN
SECRETARIO GERENTE GENERAL

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSERCARGA ECUADOR S.A.,** otorgada por: **COMPAÑÍA TRANSERCARGA ECUADOR S.A.;** y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintisiete de mayo del dos mil quince.

DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Suecia y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 38788
9738537WQWKODA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26943
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2938
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707148779	BELMONTE LEON WILLIAM ALFREDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /27/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSERCARGA ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1194 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE JUNIO DE 1993, TOMO 124.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito